DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 107.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PLURIANUAL – ID 393.471, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 04 JUN. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 132/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 35.260/2021), en la eleva el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, elaborado conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2021, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - Plurianual - ID Nº 393.471**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el (PAC) 393.471.

Que, la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, a través de los expedientes SIME N° 35.260/2021, Nota DACHC/CTSDS/DAUS N° 13/2021 y SIME N° 47.804/2021 y Nota DACHC/CTSDS/DAUS N° 22/2021, ha remitido las Especificaciones Técnicas del llamado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales de conforme a lo estipulado en las reglamentaciones administrativas vigentes y para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto del Gasto 271 para el ejercicio 2021 según CDP N° 432, los rubros para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a esos años.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 7 del Decreto Nº 2992/19, que reglamente la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", inc. g, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la Unidad Administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 107.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PLURIANUAL – ID 393.471, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 89/2021 de fecha 02 de junio de 2021.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.471.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1° de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

Art. 3°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico de consulta de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representantes de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representantes de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.
- Representante de la Dirección Administrativa.
- Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.
- Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- Un Representante por cada Agremiación Sindical

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente

Art. 7°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO